

VIOLENCIAS IMPERIALES. MASACRES DE INDIOS EN LAS PAMPAS DEL RÍO DE LA PLATA (SIGLOS XVI-XVIII)



Jiménez, Juan Francisco; Alioto, Sebastián L.; Villar, Daniel

Juan Francisco Jiménez *

jjimenez@uns.edu.ar

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Sebastián L. Alioto **

seba.alioto@gmail.com

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Daniel Villar ***

dvillar@criba.edu.ar

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Revista de Historia

Universidad Nacional, Costa Rica

ISSN: 1012-9790

ISSN-e: 2215-4744

Periodicidad: Semestral

núm. 75, 2017

revistadehistoria@una.cr

Recepción: 01 Marzo 2017

Aprobación: 13 Abril 2017

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/299/2993153005/>

DOI: <https://doi.org/10.15359/rh.75.4>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NonCommercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

Resumen: En las pampas del Río de la Plata se registran recurrentes masacres de indígenas iniciadas poco tiempo después de la refundación de Buenos Aires en 1580. En un contexto de múltiples y complejas interacciones, las relaciones entre las naciones indias regionales soberanas y políticamente descentralizadas y las administraciones coloniales oscilaron entre las vías violentas y diplomáticas. Las incursiones nativas produjeron reacciones represivas a cargo de oficiales y milicianos que mantenían intereses en los negocios pecuarios y rurales afectados por los saqueos, y viceversa. Se reiteraron, entonces, periódicas matanzas de naturales de todo sexo y edad, combatientes y no combatientes, y con frecuencia ajenos a los eventos que las motivaban, así como el subsiguiente reparto de las familias sobrevivientes. Las características de estas agresiones, sus modalidades y sus consecuencias sobre agredidos y agresores constituyen el objeto de este artículo, basado principalmente en documentación de los Archivos de Indias y General de la Nación Argentina.

Palabras clave: masacres, genocidio, violencia, indios (indígena), pampas, imperio español, período colonial, historia, Río de la Plata, Argentina.

Abstract: In the pampas of the Rio de la Plata, several Indian massacres are registered since short after the refundation of Buenos Aires in 1580. In a context of multiple and complex interactions, the relationships between regional sovereign and politically decentralized Indian nations and colonial administrations oscillated between diplomatic and violent ways. Native raids produced repressive reactions in charge of officials and militiamen who had interests in rural and cattle business affected by plunders, and viceversa. Then, periodical killings repeatedly took place of native people of all sexes and ages, combatants and non-combatants –who were often not linked to the events which motivated them– as well as subsequent distribution of surviving families. The characteristics of these aggressions and their modalities and consequences over aggressed and aggressors constitute the purpose of this article, based mainly on documentation in Archivo General de Indias and Archivo General de la Nación Argentina.

Keywords: massacres, genocide, violence, indians (indigenos), pampas, Spanish Empire, colonial period, history, Río de la Plata, Argentina.

INTRODUCCIÓN¹

En Argentina son prácticamente inexistentes los estudios relacionados con prácticas violentas cometidas por agentes gubernamentales contra las naciones indias de las pampas² en el curso de las relaciones que estas mantuvieron con la administración colonial española a partir del siglo XVI.³ Hasta el momento, la mayoría de las contribuciones producidas se refieren no a esas, sino a las que tuvieron lugar durante y después de las campañas de incorporación de los territorios nativos a la constitución del Estado nacional entre los años 1879 y 1885, es decir, las más notorias e impactantes por el número de personas involucradas en ellas.⁴

En vista de ello, daremos un primer paso orientado específicamente a considerar las características de las masacres⁵ y otras depredaciones cometidas por los hispano-criollos a lo largo de los tiempos coloniales. Nos concentraremos en el examen de las prácticas en sí, con el objetivo central de constatar sus rasgos distintivos y recurrencias y solo haremos referencia a las circunstancias y contextos en las que ocurrieron, en la medida que resulte imprescindible para asegurar la claridad de la exposición.

De acuerdo con los datos relevados hasta el momento, los actos depredadores comenzaron a ocurrir, como mínimo, a partir de 1599, esto es, solo unas décadas más tarde de que los españoles invadieran la llanura pampeana⁶ y apenas veinte años después de su segunda y definitiva instalación⁷: estos se reiteraron luego periódicamente.

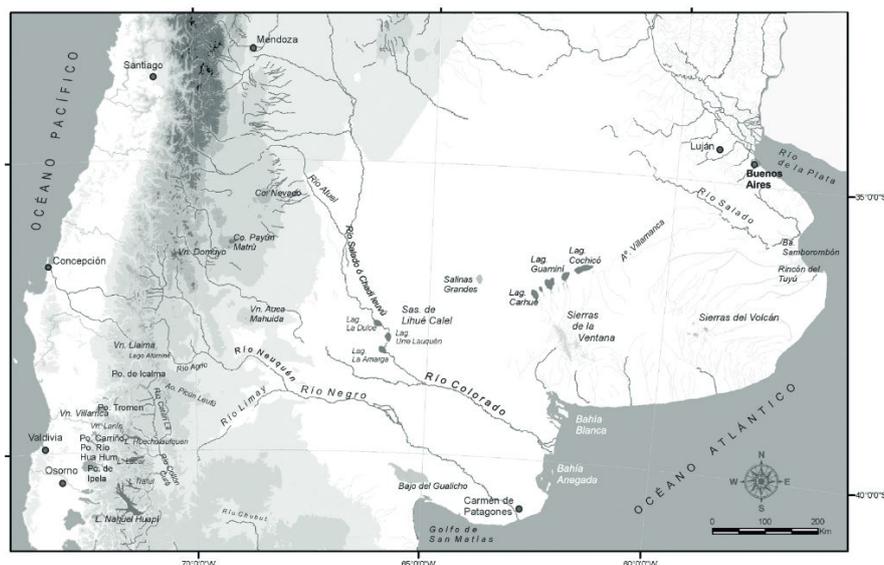
Las acciones violentas en su totalidad afectaron a miembros de sociedades indias políticamente descentralizadas y soberanas, es decir, no sujetas directamente al dominio de la corona, que residían –o circulaban a su voluntad– por territorios amplios y abiertos, de imposible o muy complejo control para las administraciones, que los desconocían en su mayor parte, o que tuvieron de ellos noticias imprecisas.⁸ La insumisión nativa y ese desconocimiento condicionaban el carácter de las relaciones establecidas que, a partir del siglo XVII en adelante, comenzaron paulatinamente a pendular entre el uso de la fuerza y las tratativas diplomáticas.⁹ A lo largo del siglo XVIII, una creciente incorporación de nuevos protagonistas indígenas provenientes del centro y sur chileno y de la cordillera de los Andes, que incursionaban o se instalaron en las pampas y el norte patagónico, se tradujo en una presencia de grupos indios numerosos y beligerantes atraídos por los recursos regionales. Aliados o en competencia entre sí y con los indígenas locales según los casos, obligaron a que las administraciones rioplatenses, de acuerdo con las circunstancias, debieran optar por encarar negociaciones de paz o enfrentarse a ellos.¹⁰ Así se explica la periódica recurrencia a medios violentos para domeñar a los nativos y, con ello, la reiteración de masacres.

NOTAS DE AUTOR

* Argentino. Doctor en Historia por la Universidad Nacional del Sur, Argentina. Docente del Departamento de Humanidades de esa misma universidad. Correo electrónico: jjimenez@uns.edu.ar

** Argentino. Doctor en Historia por la Universidad Nacional del Sur, Argentina. Docente del Departamento de Humanidades de esa misma universidad e investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Correo electrónico: seba.alioto@gmail.com

*** Argentino. Doctor en Historia por la Universidad Nacional del Sur, Argentina. Docente del Departamento de Humanidades de esa misma universidad. Correo electrónico: dvillar@criba.edu.ar



MAPA 1

Araucanía, las pampas del Río de la Plata y norte patagónico

Fuente: Mapa elaborado a pedido de los autores por el doctor Walter D. Melo –Universidad Nacional del Sur, Argentina–.

Adicionalmente, también debemos considerar que los ejecutores inmediatos de la política fronteriza pampeana a menudo tuvieron intereses personales en la cría de ganado, un botín apetecido por los incursores indígenas, peculiaridad que concurrió a estimular su tendencia a reprimirlos violentamente, en un intento por impedir o castigar con dureza la reiteración de los embates nativos. La mayoría de oficiales de milicias, responsables militares de las masacres que examinamos en este artículo, presentan esa característica en común.¹¹

Esas sucesivas agresiones, percibidas por los nativos como daños que reclamaban venganza y reparación, en vez de escaermentarlos obligándolos a desistir en el futuro, los comprometía a dar una respuesta que saldase la afrenta generada.

El *ad mapu*, esto es, el conjunto de reglas consuetudinarias que regulaban la vida indígena, preveía que el menoscabo de los derechos legítimos, sea por sustracción de animales u otros bienes, o por violencia ejercida sobre la víctima y sus familiares inmediatos –por ejemplo, el homicidio o la captura de esposas e hijos, en este caso con el propósito de apropiárselos para sí, de intercambiarlos, o de entregarlos a terceras personas– u otros parientes, de- pendientes y aliados, se resolvía a través de un *tautulun*, es decir, una acción armada en represalia.¹² El *tautulun* involucraba, desde luego, a la víctima y a su ofensor, pero también y sustancialmente a sus respectivos grupos parentales o coaligados. Si la afrenta era de una magnitud tal que afectara a la nación entera, todos sus miembros debían aportar fuerzas y recursos para vengarla, colocarse bajo el liderazgo de quien fuese elegido para ello y se desencaba, entonces, una guerra –*weichan*–. La parte perjudicada siempre tenía derecho a tomar pertenencias de los ofensores –y de su grupo de parientes o aliados o de su nación– en cantidades que superaban la cuantía del resarcimiento del daño en sí mismo. Este excedente constituía un rubro diferenciable que servía al propósito de compensar al propio ofendido y a sus parientes y aliados por los costos de la empresa. Así se explica por qué motivo, producido un *tautulun*, los incursores se alzaban con ganado y otros bienes en cantidad suficiente para indemnizar el daño y solventar los costos adicionales referidos.¹³

Planteada la cuestión en esos términos, el riesgo de desencadenar una espiral de violencia, como de hecho ocurrió en más de una oportunidad, era consustancial a la lógica de los administradores coloniales. Aun cuando no se ignoraba el contenido de la ley indígena, variadas circunstancias solían conjugarse para que

se reaccionara ejerciendo un ataque con una finalidad correctora que inexorablemente precipitaba su efecto paradójico, incrementando la posibilidad de un contragolpe, en lugar de desalentarla.

MATANZAS DE INDIOS EN LAS PAMPAS: LOS EVENTOS Y SUS CARACTERÍSTICAS

En principio, las matanzas constituyeron una forma expeditiva de obtener efímeras victorias sobre partidas incursoras y grupos rebeldes, desbaratándolos por completo. Se advierte también en nuestro caso un comportamiento que se ha señalado en general, esto es, que los agresores se valen de su superioridad numérica para infundir terror, sacrificando, de manera sistemática y deliberada, a no combatientes y subyugando a los sobrevivientes.¹⁴

Las personas atacadas, impedidas de ejercer su defensa o ejerciéndola de una manera precaria, resultaron victimizadas en espacios circunscriptos por incursores que actuaban con rapidez y provistos de los medios tecnológicos idóneos y de la capacidad coercitiva necesaria para considerarse razonablemente colocados más allá de un riesgo físico apreciable.¹⁵ De este modo, la agresión comportó un acto de destrucción unilateral, dada la relación de asimetría en la que se encontraban los oponentes,¹⁶ sea porque los victimarios superaban a las víctimas en número, o en medios, o en ambas cosas a la vez.

Todos los eventos examinados ocurrieron en el transcurso de unas pocas horas, durante las cuales se exterminaba a la mayoría de los hombres en edad de combatir y también a no combatientes, y los sobrevivientes –en su mayoría mujeres y niños– eran distribuidos por los perpetradores,¹⁷ quienes los conservaban para sí o los entregaban a terceros, con el propósito de servirse de su fuerza de trabajo.

Aunque hubo grupos perpetradores que trataron de ocultar los sucesos; otros, en cambio, optaron por dar a conocer un relato propagandístico, utilizando un lenguaje marcial y destacando su valentía y los buenos resultados materiales de la empresa. Pero las bajas de ambos bandos no hablan de una batalla desarrollada en paridad de condiciones. En realidad, son eventos en los que muere casi la totalidad de los indígenas en edad de combatir, suele no haber combatientes heridos o prisioneros, y tampoco sobrevivientes que logren abandonar el escenario de la matanza. Esto contrasta fuertemente con la pequeña o inexistente cantidad de pérdidas experimentadas por los hispano-criollos, que a menudo solo registran heridas y contusiones.

En el cuadro 1 que presentamos, se ha sintetizado información relativa a ocho masacres ocurridas a lo largo de un extenso lapso. No se trata de las únicas, sino de aquellas cuyo registro documental entrega datos en cantidad y calidad suficientes como para detectar y describir ciertas recurrencias en las conductas de los perpetradores.¹⁸

CUADRO 1
Episodios de masacres de indios en el Río de la Plata

Año	Lugar	Bajas de los atacantes	Bajas de los atacados
1599:	Un sitio	Un	170 muertos
Arias de Rivadeneira y Rodríguez de Ovalle	fuerte situado en una sierra ochenta leguas "hacia las cordilleras de Chile". 1)	muerto y varios soldados contusos por pedradas.	- arcabuceados y despeñados - y otras tantas personas aprisionadas.
1680:	En un lugar a la vista de la segunda sierra a 110 leguas a la parte del Sur de la llanura bonaerense. 2)	Un hombre derribado a bolazos y un caballo herido. Volvió a Buenos Aires toda la gente que salió.	40 muertos -la totalidad de los -contuso-atacados-
1720:	Pampa del Cabral de Melo	Seis muertos.	86 muertos y 50 cautivos.
1739:	Isla del San Martín y Gutiérrez de la Paz	Carbón en el Río Salado cerca de 40 leguas de Buenos Aires.	No se mencionan bajas. 60 muertos incluyendo al cacique. Hubo un número desconocido de muertos en otros ataques previos durante esta misma entrada.
1775:	Toldos del Pinazo	Cacique Chaynaman, área inter-serrana bonaerense.	Un herido "sin riesgo mayor". 40 varones muertos y 4 chinas. 3)
1776a:	López Osornio	Toldos del Cacique Caullamant, área inter-serrana bonaerense.	30 heridos de bola y uno de lanza, "ninguno de peligro". 200 muertos incluyendo 6 caciques.
1776b:	Pinazo	Toldos del Cacique Alequete, Laguna Blanca.	Siete heridos, "pero no de mayor cuidado". 97 muertos, 20 indios prisioneros, 58 chinas, 38 párvulos y otros tantos parvulitos.
1784:	Bores	Dos tolderías en la margen norte del Río Negro.	Un peón muerto y tres heridos -en total y en ambos ataques-. 4 indios, 11 chinas y 4 criaturas muertas en la primera toldería; 1 cacique, 7 indios, 3 chinas y 4 criaturas muertas en la segunda. Sobrevivió una criatura en el primer ataque y tres en el segundo.

Fuente: elaboración propia. Notas: 1) A juzgar por la distancia indicada, el documento alude a las Sierras del Volcán –Sistema de Tandilia en la terminología contemporánea–. 2) En este caso, la mayor cantidad de leguas sugiere que se trata de las Sierras de la Ventana. 3) La palabra alude a una mujer indígena, generalmente joven.

La primera de la serie analizada tuvo lugar en las sierras de Tandil en 1599 y la última en el año 1784, a orillas del río Negro. Su realización estuvo a cargo de agentes estatales y se las organizó desde los niveles intermedios de la administración fronteriza o por orden de autoridades militares locales con anuencia de sus superiores.

La reiterada existencia de contusos entre los atacantes revela que los atacados se defendieron con boleadoras o palos. Salvo alguna mención excepcional, los nativos no enarbolaron lanzas, su arma de guerra por excelencia.¹⁹ Claudio Gay distinguió en su momento la incursión bélica –malotun, castellanizado malón –, precedida por el lógico aprestamiento de los combatientes, en la que se portaban lanzas e incluso armas de hierro europeas –por ejemplo, sables o espadas– de otro tipo de enfrentamientos en los que era lícito defenderse enarbolando hasta improvisados garrotes.²⁰

Esta ausencia casi total de lanzas confirma la idea de que los indígenas no se hallaban aprontados armas en mano para librar una acción bélica, sino que fueron sorprendidos por el ataque, viéndose en la necesidad perentoria de recurrir a cualquier elemento defensivo disponible en el momento. En este sentido es ilustrativa la documentación relativa a los acontecimientos de 1784, al expresar claramente que las víctimas resistieron utilizando solo instrumental de caza, cuchillos y palos.

La inocultable discordancia en el cómputo de las “bajas en combate” constituye en sí misma una demostración del escaso peligro al que se vieron expuestos los perpetradores. Aún en aquellos casos en que los indígenas presentaron resistencia, esta se opuso en términos de notable desigualdad, que es la sumatoria de un desequilibrio (1) en el número de combatientes, (2) en la situación táctica y (3) en la tecnología empleada. A continuación, examinaremos estas cuestiones.

LA DISPARIDAD DE FUERZAS ENTRE CONTENDIENTES

Uno de los factores del éxito fue la desproporción numérica que separaba a perpetradores y víctimas. Los primeros disfrutaron de una ventaja significativa, con una única excepción en el ataque de 1599, en el que unos ciento setenta nativos enfrentaron a treinta y cinco soldados españoles. No obstante, el mayor número de combatientes quedó anulado por la ventaja tecnológica de estos últimos. Los indígenas fueron sorprendidos en un recinto de limitadas dimensiones –un malal en su terminología– conformado por las anfractuosidades del terreno serrano, con un único acceso, que los protegía aunque restándoles movilidad, y se hallaban munidos solamente de armas arrojadas –básicamente instrumental de caza: flechas y boleadoras–. Sus atacantes, en cambio, contaban con defensas adecuadas para sus personas –rodas, adargas, cotas y morriones– y los caballos –escaupiles–,²¹ que los pusieron a salvo de los proyectiles. Hubo entre ellos un único muerto, y se trató precisamente del comandante de la expedición Antonio Arias de Rivadeneyra, sobrino del gobernador de Buenos Aires, Rodríguez de Váldez y de la Vanda, a quien los nativos, luego de flecharle el caballo, empujaron dentro del malal, cayendo en medio de los resistentes que lo hicieron literalmente pedazos.²²

En 1680, esa proporción se invierte. El maestre de campo Juan de San Martín y Humanés²³ inició su entrada a territorio indio a la cabeza de un contingente de ciento cincuenta combatientes, sumando milicianos, soldados de la guarnición porteña, y encomenderos. Aunque varios expedicionarios defecionaron durante la marcha debido a la difícil personalidad del comandante que generó reiteradas protestas,²⁴ los restantes mataron a los cuarenta habitantes de una toldería, a cambio de un miliciano y un caballo heridos.

En 1720, el capitán Juan Cabral de Melo fue enviado con cien hombres a recuperar ganado apropiado por ciertos incursores indios, con instrucciones de expulsarlos de la jurisdicción de Buenos Aires. Cabral de Melo ubicó la *toldería* y ordenó un ataque sorpresivo que provocó ochenta y seis muertes, con solo seis bajas entre los soldados y milicianos que conformaban la columna a su mando. Se tomaron cautivas cincuenta personas y las mulas y caballos de los indígenas, y recuperaron, asimismo, los yeguarizos y bueyes saqueados.²⁵ Mientras los perpetradores aún se encontraban en el lugar de la matanza, recibieron información de que se aproximaba un buen número de nativos con obvios propósitos. De inmediato, Cabral de Melo y el resto de los oficiales, reunidos en junta de guerra, coincidieron en que se hallaban en posición desventajosa y decidieron regresar rápidamente a Buenos Aires para eludir el peligro.

Esa fue una de las primeras ocasiones, si no la primera, en que los españoles percibieron que la cantidad de potenciales oponentes, aumentada con la creciente presencia de nativos transcordilleranos y cordilleranos en la región,²⁶ podría modificar la relación de fuerzas a favor de estos. El hecho de que la mayoría de las tropas coloniales estuviesen integradas por milicianos con una instrucción militar ciertamente precaria y solo por unos pocos soldados profesionales –cuando los había– obró a favor de aumentar efectivos y equipos para mantener la superioridad. En lo posible, se procuró que las expediciones enviadas a territorios indios fueran numerosas y bien provistas de armas y pertrechos, de modo que pudieran hacer frente a los eventuales contragolpes indígenas.

De este modo procedió años más tarde –1739– el hijo de San Martín y Humanés, llamado Juan Ignacio de San Martín y Gutiérrez de la Paz, encargado de castigar a ciertos nativos que habían asolado la frontera.

Durante esa única entrada, San Martín y Gutiérrez de la Paz y los seiscientos hombres que lo secundaban perpetraron en realidad tres masacres sucesivas. En primer término, el comandante lanzó un ataque nocturno contra una *toldería* que encontró en su camino, sorprendiendo durante el sueño a sus habitantes, cuyo número no conocemos. Ordenó ultimar a la totalidad, incluido su cacique, y permitió luego que los milicianos se entregasen al saqueo.²⁷ Días más tarde, mandó pasar a degüello a los integrantes de una partida de indios potreadores –captos de caballos salvajes– al pie de las sierras de Tandil, pese a que se aproximaron desarmados y a que varios milicianos y capitanes afirmaron conocerlos y daban crédito por ellos. La tercera matanza, documentada con mayor detalle, es la incorporada a nuestro cuadro. En esta oportunidad, el embate afectó a una *toldería* habitada por sesenta guerreros que fueron asesinados en su totalidad.²⁸ En esta ocasión, el comandante en persona mató de un pistoletazo en la cabeza al líder indígena que le exhibía un salvoconducto emitido de puño y letra por el gobernador de Buenos Aires, Miguel de Salcedo y Sierra Alta. En ninguno de los casos reseñados, las personas masacradas fueron los incursores que San Martín debía castigar, a quienes no logró ubicar.

En 1775, el sargento mayor Manuel de Pinazo encabezó un número de tropas que, aunque no lo conocamos con precisión, resultó suficiente para terminar con la vida de cuarenta y cuatro personas, mientras que los agresores solo debieron lamentar las heridas leves de un miliciano.

Al año siguiente, en el mes de agosto, un cautivo fugado de los indios informó a las autoridades bonaerenses que un grupo de quinientos nativos o más concentrados al sur del Río Salado se disponían a incursionar sobre las fronteras.²⁹ Según esa versión, también planeaban llevarse consigo los vacunos y yeguarizos alzados que durante la estación invernal solían alejarse de las estancias en busca de mejores pasturas, lo que los ponía al alcance de los incursores.

Los sargentos mayores Clemente López Osornio, Pinazo y Bernardino Antonio de Lalinde, reunidos en consejo de guerra, decidieron entonces alistar unos ochocientos milicianos con el propósito de salir a castigarlos y recuperar el ganado que pudiesen haber arreado consigo.³⁰

Luego de unos días de deambular por los campos, López Osornio recibió noticias de la proximidad de unas *tolderías* que presumiblemente podrían ser las que buscaba. En primer término, arremetió con trescientos hombres contra dos campamentos, cuyos ocupantes fueron tomados por sorpresa y arrasados casi

sin resistencia, aunque sí la hubo en cambio en un tercero, alertado por el estruendo previo. No obstante, los indios de armas muertas fueron más de doscientos en total, entre ellos seis caciques, a cambio de treinta contusos –golpeados por boleadoras– y un único herido de lanza, ninguno de peligro. Además, López Osornio capturó veinticinco presas,³¹ algunas de corta edad que entregó a los oficiales que “las han pedido”.³² La naturaleza de las heridas de los milicianos demuestra que los nativos no alcanzaron a prepararse para luchar.

Pinazo, por su parte, obligó a un indio capturado por sus guías –*baqueanos* en la terminología local– a que condujera las tropas hacia el lugar en el que presumiblemente se encontraban las *tolderías* buscadas, que no pudieron localizar. Hallaron otras a las que atacaron “con furor” de madrugada y por sorpresa, ultimando a noventa y siete personas –noventa y dos indios, tres *renegados*³³, y dos mujeres–.³⁴ Entre los milicianos solo hubo siete heridos, ninguno de consideración. Se tomaron prisioneros veinte indios, cincuenta y ocho mujeres, treinta y ocho párvulos y otros tantos *parvulitos*, entre los cuales Pinazo seleccionó “el más bonito” y lo remitió al teniente del rey para que fuese “su page”.³⁵

Nueve años más tarde, veintisiete soldados y pobladores fronterizos comandados por el sargento mayor Manuel Bores ultimaron a doce hombres –incluido un cacique–, catorce mujeres y ocho criaturas que poblaban en total dos *tolderías* sucesivamente atacadas, a las que destruyó prendiéndolas fuego. Los agresores superaban el doble de los indígenas adultos asesinados y solo sobrevivieron cuatro criaturas

CREACIÓN Y USO DE LA VENTAJA TÁCTICA

Los estudios realizados por el historiador norteamericano Benjamin Madley acerca de las tácticas empleadas en las matanzas de *yuki* que tuvieron lugar en California, durante la segunda mitad del siglo XIX, en términos comparativos con sucesos equivalentes ocurridos en Tasmania,³⁶ permiten ver las similitudes existentes entre esos casos y el que analizamos aquí.

Luego de varios ensayos y errores, los colonos californianos y tasmanios establecieron un procedimiento asimétrico de combatir ordenado en cuatro fases sucesivas, que combinaba eficazmente el sigilo, la sorpresa, las emboscadas y los asesinatos indiscriminados. Su progresión se iniciaba con (1) el reconocimiento y acercamiento nocturno, que precedía a (2) un ataque al amanecer con armas de fuego, seguido de (3) una aproximación posterior con armas blancas, y culminaba con (4) la eliminación de no combatientes.³⁷

En las masacres pampeanas, esas cuatro fases también están presentes. Sin embargo, en algunos embates, la primera resultó siquiera parcialmente innecesaria, bien sea porque los españoles disponían de información previa acerca de la localización de sus futuras víctimas, tornando superflua cualquier maniobra preliminar de reconocimiento; o bien porque los indígenas, aun cuando advirtieron la proximidad de los perpetradores, no recelaron de ella por no haber motivos para temer un ataque. En 1680, se trataba de *indios de paz* reducidos a encomienda, lo que de por sí ilegalizaba el trato violento que recibieron en un lugar conocido por sus encomenderos. Los relatos de Falkner y Lozano coinciden en señalar que en 1739 los atacantes sabían de antemano el lugar donde se hallaban las *tolderías*. Algo similar sucedió en 1775, cuando ya hacía unos cinco años que el grupo masacrado había establecido una alianza con la administración colonial y comerciaba regularmente en la frontera. En 1776, los agresores comandados por Lalinde impidieron el alejamiento de ciertos indios que estaban en paz con la administración, al atacarlos en su campamento instalado en un lugar acostumbrado y capturar a la mayoría.

Pero el ejemplo por excelencia de ataques a traición lo constituyen los embates encabezados por Bores en 1784. En septiembre de ese año, un nuevo superintendente del Fuerte de Carmen de Patagones, Juan de la Piedra, impuso una política francamente agresiva contra los indígenas.³⁸ Un incidente banal consistente en un arrebató de caballos, dio pie para que de la Piedra, a pocos días de tomar el cargo, dispusiese que Bores con

veintisiete acompañantes recorriera aguas arriba la margen norte del río Negro en busca de los responsables para trasladarlos al establecimiento o castigarlos en caso de ser necesario.

Cuando sus batidores avistaron el primer campamento, constituido por dos únicos *toldos* y a solo cuatro leguas de camino, ordenó a sus subordinados que se anticiparan a obstruir las posibles vías de escape y se aproximó con el pretexto de requerir información acerca de un desertor al que manifestaron estar persiguiendo. En su posterior descripción de los hechos, Bores adujo que, en esas circunstancias, habían sido agredidos por hombres y *chinas* armados de cuchillos y palos, a raíz de lo cual dispuso romper fuego contra ellos. Resultaron muertos todos los adultos –cuatro varones y once mujeres–, así como cuatro de las cinco criaturas existentes, mientras que los atacantes experimentaron la baja de un peón “que murió de repente sofocado de pelear”.³⁹ Luego se apoderó del ganado de los indios, mandó saquear e incendiar ambos toldos, arrojó los cadáveres al río y envió al fuerte al único niño sobreviviente. Continuó la marcha por unas treinta leguas más y arribó a otra *toldería*, con el mismo subterfugio –la captura del miliciano fugitivo– para entablar diálogo, y distribuyendo además generosas raciones de aguardiente entre los indios, a quienes solo embistió cuando su embriaguez dificultaba la resistencia. No obstante, más tarde reiteró su relato de que habían sido atacados por los nativos –hombres y mujeres– armados con cuchillos, bolas y palos, lo que obligó a los hispano-criollos a responder y ultimarlos a todos, con excepción de tres criaturas, y al costo de tres heridos. Repitió luego la rutina anterior: pegó fuego a los toldos –que en esta ocasión no albergaban nada de valor –, dejó que el río se hiciera cargo de los cuerpos, y regresó al fuerte arreando los caballos, yeguas y mulas tomadas de los indios, ya enterado por el cacique antes asesinado de que en adelante no encontraría otros campamentos que asolar.

Algunas matanzas comenzaron al amanecer, luego de rodear el asentamiento nativo o de acercarse a él sin ser percibidos al amparo de la oscuridad. Las víctimas, alarmadas por las repentinas descargas y el estrépito consiguiente, solo atinaron a proteger a las mujeres, resistir precariamente, o huir. El asalto de 1739, descrito por Falkner, responde a esta modalidad.

Al alba, San Martín y Gutiérrez de la Paz ordenó descargar una primera andanada sobre la gente dormida, con el resultado de que “mataron a muchos con sus mujeres e hijos”. Si bien quienes sobrevivieron alcanzaron a tomar sus armas para defenderse, una porción de ellos resultó ultimada en ese desigual combate y a los restantes se los degolló después.⁴⁰

En 1776, los acontecimientos se produjeron de manera similar. Los baqueanos habían informado a López Osornio el avizoramiento de una concentración de haciendas y de fuegos nocturnos que señalaban la existencia de las *tolderías* que buscaban. Sin asegurarse previamente de que lo fueran, López Osornio ordenó la marcha durante una noche sin luna hasta aproximarse a sus blancos, guiado por los mugidos del ganado que los indios tenían consigo. A la madrugada lideró un feroz ataque contra una serie de campamentos distribuidos a lo largo de varias leguas. Como dijimos antes, los dos primeros, tomados por sorpresa, no llegaron a ofrecer una resistencia vigorosa, pero en el tercero los indios dieron pelea y, por esa razón, las tropas ocupadas en aplastarlos demoraron el avance. El estrépito de los disparos y la gritería fueron en aumento y pusieron sobre aviso a los habitantes de las restantes *tolderías* que lograron escapar.

Otra de las ventajas del ataque repentino fue la calculada distribución de las tropas para maximizar las ventajas ofrecidas por las armas de fuego,⁴¹ con lo cual superaron sus limitaciones respecto a manejo, alcance y precisión. Utilizadas en distancias cortas por tiradores bien apostados, el estruendo y la capacidad destructiva de la munición, suficiente para atravesar los *toldos* de cuero, exacerbaban la desesperación de las víctimas. El mejor ejemplo lo ofrece nuevamente el procedimiento utilizado por López Osornio, quien desplegó su caballería en tres columnas apoyadas por ocho esmeriles.⁴² El fuego concentrado al frente encerró a los nativos en un *campo de muerte*, de manera que el escape les resultara difícil de concretar, al tiempo que los jinetes atacantes quedaban a resguardo de los disparos.

En la fase siguiente, esa táctica dejaba de ser aconsejable: el fuego cruzado podía producir bajas durante la *mêlée*, cuando la distancia entre victimarios y sus víctimas se reducía al mínimo, circunstancia en que las

armas blancas resultaban más adecuadas. Su empleo no requería perder tiempo en la recarga y permitía la elección de las víctimas. De esta manera, los hombres adultos convertidos en blancos preferenciales morían en el momento y podían ser capturadas vivas las mujeres y los niños, como ocurrió en varias de las matanzas analizadas. No obstante, hasta el momento disponemos de un único registro documental que discrimina la *chusma*⁴³ por cantidad, género y edad: se trata de las personas aprisionadas en la expedición de 1680.

EL DESTINO DE LOS SOBREVIVIENTES

En el más favorable de los supuestos, sobrevivían al reparto familias reducidas a su mínima expresión, por lo general bajo un forzado formato monoparental –madre e hijo pequeño–, o individuos aislados.⁴⁴ El mejor ejemplo de una completa desarticulación lo constituye el accionar del capitán Francisco Rodríguez de Ovalle, sustituto de Arias de Rivadeneira en el comando durante aquella única jornada de 1599. Luego de consumir la matanza de los ciento setenta varones adultos del grupo, capturó y dispuso de otras tantas personas de la *chusma*, que representaban asimismo el total de las familias existentes.

Habitualmente, la distribución de los prisioneros –mayoritariamente mujeres y niños– se realizó entre los mismos atacantes u otros vecinos de la frontera y ciudad de Buenos Aires. Aunque por lo general estos repartos ocurrieron, su mención escrita solía ser escueta. Expresas prohibiciones reales colocaban a tales procedimientos directamente en terreno de ilegalidad –o abrían serias dudas al respecto– y, como es lógico, desalentaban mayores explicitaciones, salvo que mediaran circunstancias extraordinarias que obligaran a hacerlo. Sabemos que ocurrieron principalmente luego de las expediciones a cargo de Rodríguez de Ovalle, San Martín y Humanés, Cabral de Melo, López Osornio y Pinazo, a raíz de la información que entregan los documentos respectivos. Pero disponemos hoy de un único registro generoso en datos –al que ya hicimos referencia–, correspondiente a la *maloca*⁴⁵ encabezada por San Martín y Humanés. La nómina indica que, de un total de sesenta prisioneros, solo cuatro fueron varones⁴⁶ y el resto, mujeres, adolescentes y niños.⁴⁷ Las quejas suscitadas entre algunos de sus acompañantes por la conducta discrecional del maestre de campo, al disponer un reparto de indios ya encomendados, generaron denuncias en el momento mismo de los hechos, que las autoridades no pudieron desatender. Pero, además, se labraron más tarde actuaciones extensas remitidas al Consejo de Indias. Su archivo conserva no solo una lista detallada de las personas repartidas, sino también un detalle de la distribución en sí misma. El registro de mujeres indias capturadas con varios hijos y la posterior entrega documentada de esas mismas mujeres con uno de ellos, denota el desmembramiento familiar. Se permitió que únicamente el de menor edad permaneciera con su madre y se dispuso por separado de los mayores.

Más allá de las críticas sobrevinientes a posteriori, lo cierto es que las instrucciones previas a la partida de la *maloca* revelan que el gobernador de Buenos Aires, Joseph de Garro Senei, había concedido a San Martín y Humanés un amplio margen de decisión con base en su criterio personal. Aunque el maestre de campo solo debía emplear la fuerza en defensa propia, pudo apartarse deliberadamente de esa restricción en los hechos por hallarse facultado para determinar cuáles indígenas fronterizos serían atacados, detenidos, y trasladados a Buenos Aires por las buenas o por las malas. Incluso, luego de ocurrida la matanza y no obstante las primeras lamentaciones de los encomenderos afectados en sus intereses por las discrecionalidades de San Martín y Humanés, Garro Senei aprobó las determinaciones del comandante.⁴⁸

En su posterior informe al rey acerca de lo sucedido, además de reproducir el relato de la expedición que el propio San Martín y Humanés elaboró, el gobernador trató de justificar el reparto individual de las *piezas* capturadas echando mano al argumento de que se realizó previa consulta con el obispo de Buenos Aires, Antonio de Azcona Imberto. Según esta versión, el prelado habría estado de acuerdo en que se las asignara en tenencia a los mismos participantes de la *maloca* con cargo de que las adoctrinasen en la fe cristiana y les dieran buen trato.⁴⁹

En realidad, la invocación de esa aprobación del obispo por parte de Garro Senei no fue sino una forma de aliviar una responsabilidad que era íntegramente suya, porque es indiscutible que San Martín y Humanés repartió los cautivos en cumplimiento de una orden directa del gobernador, documentada por escrito en la instrucción recibida.⁵⁰ Y ambos sabían bien que el reparto de prisioneros entre los partícipes de una entrada, salvo situaciones de excepción, violaba expresas prohibiciones legales contenidas en las Leyes de Indias y las Ordenanzas de Alfaro de 1612, vigentes en el momento de la expedición.⁵¹

Todos estos entretelones quedaron expuestos cuando en diciembre de 1683 se difundió la primera denuncia formal contra San Martín y Humanés promovida por el defensor de naturales de Buenos Aires, a instancias de los encomenderos que se habían sentido perjudicados por el reparto.⁵² El Consejo de Indias procedió con cautela, ordenando que antes de dar curso a los reclamos se verificara la veracidad de las acusaciones contra el maestre de campo, por lo cual se consultó en secreto a ciertos vecinos de Buenos Aires que en ese momento se hallaban en España, acerca de la forma en que tuvo lugar la matanza y la distribución posterior de prisioneros. Solo una vez conocidas sus respuestas y si resultaba de ellas que los hechos denunciados fueran ciertos, se les recibiría una declaración en términos legales.⁵³

La pesquisa preliminar permitió comprobar la verosimilitud de las denuncias y fue recién entonces que se requirió a José de Herrera y Sotomayor, sucesor de Garro Senei desde 1682, que enviara toda la documentación existente relacionada con la expedición y el reparto. Además, el rey ordenó al nuevo gobernador que reuniera a todos los indígenas que estaban en poder de particulares y los entregase a los sacerdotes doctrineros para formar una reducción con ellos.

Herrera y Sotomayor remitió los documentos solicitados,⁵⁴ pero argumentó encontrarse impedido de cumplir con la restante determinación, debido a que ninguna de las *piezas* que se decían repartidas permanecía en esa condición por haber huido en masa a sus tierras unos sesenta días después de la captura.⁵⁵

Resulta inverosímil, sin embargo, que los prisioneros lograsen acceder a la información y los recursos necesarios para fugarse en el lapso de dos meses, teniendo en cuenta que no había entre ellos varones adultos, sino solamente mujeres, adolescentes y niños. De hecho, el grupo más numeroso estaba compuesto por mujeres con infantes. Sobre un total de cincuenta y cuatro personas repartidas –algo menor que las capturadas–, diez y seis eran mujeres con un hijo por cabeza. Había cinco criaturas de pecho; seis tenían entre dos y tres años; cuatro, entre cuatro y seis; y el restante, ocho años. La justificación del escape hubiese merecido alguna credibilidad mayor, si se refiriera únicamente a las mujeres solas y a los adolescentes de mayor edad –21 personas en total–, pero el gobernador la hizo extensiva a todos los repartidos. Sin embargo, no hemos encontrado evidencia de que la precaria explicación de Herrera y Sotomayor fuera puesta en duda por el Consejo de Indias.

AUSENCIA DE SANCIONES Y REPRESALIAS

San Martín y Humanés murió sin recibir sanciones. Se le dieron largas al asunto que concluyó treinta y tres años después de las denuncias que lo originaron, cuando un nuevo monarca manifestó un tardío disgusto por la conducta del maestre de campo.⁵⁶ En la real cédula emitida se adujo que, como el denunciado ya había fallecido, se imponía atender con equidad los derechos e intereses de sus herederos, carentes de responsabilidad directa en los hechos investigados. Simplemente se los reconvino, ordenándoseles que en adelante obedecieran las leyes y órdenes referidas a los indios.⁵⁷ Años más tarde, uno de esos herederos –San Martín y Gutiérrez de la Paz– insistiría en no acatarlas, aunque esta vez el reincidente fue al menos removido de su cargo. Liviano correctivo, no obstante, si se consideran las graves pérdidas provocadas por el posterior *tautulun* desatado a raíz de su irracional crueldad.

Ninguna de las restantes perpetraciones examinadas mereció objeciones por parte de la administración. Salvo el traspie de San Martín y Gutiérrez de la Paz, todos los demás comandantes continuaron sus carreras

normalmente. Pinazo, por ejemplo, se retiró del servicio de armas a edad avanzada, en 1783, luego de haber contado con el invariable apoyo de Juan José de Vértiz y Salcedo, gobernador de Buenos Aires cuando sucedieron las matanzas de 1775 y 1776, y segundo virrey del Río de la Plata en la fecha de aquel retiro. Los indios, en cambio, siempre que pudieron, cobraron venganza según las prescripciones del *ad mapu*. Cinco años más tarde de ocurridas las masacres encabezadas por López Osornio y Pinazo, amenazaron de muerte a ciertos miembros de una comisión negociadora enviada desde la frontera de Buenos Aires –y en particular a un intérprete que la integraba– enrostrándoles la injusta pérdida de “muchos parientes” durante aquellas jornadas.⁵⁸ Y tres años después se cobraron la vida de Clemente López Osornio, ultimado mientras resistía una incursión contra su estancia El Rincón de López, a fines de 1783. Un destino similar tuvo Manuel Bores junto a Juan de la Piedra, víctimas de un fatídico encuentro con los nativos junto con otros participantes de la malograda entrada a los territorios del sur pampeano que de la Piedra encabezó en 1785.⁵⁹

A MODO DE CONCLUSIÓN

La corona careció de políticas uniformes respecto de los indígenas autónomos de las pampas. Las tornaron cambiantes el paso del tiempo y sus efectos sobre contextos y ámbitos de aplicación y fue así que el ejercicio de la más plena violencia convivió con la diplomacia y el comercio. La orientación pudo variar bruscamente incluso en cortos lapsos⁶⁰ y no resulta tarea sencilla determinar cuándo privaba el objetivo de eliminar por completo a ciertos grupos nativos, o una elección consistente de vías pacíficas.

Por otra parte, en el caso rioplatense en particular, aun cuando los propósitos e instrucciones del rey ejercían su lógica influencia sobre las conductas de los agentes y protagonistas locales, grande fue el influjo circunstancialmente generado por los intereses de estos últimos. Los encargados de la política fronteriza, que los tenían a menudo en negocios pecuarios, veían en los incursores nativos un molesto obstáculo. Por lo tanto, cuando la ocasión y el estado de sus fuerzas lo permitía –lo que no ocurría con frecuencia–, solían mostrarse proclives a una dura represión.

Al compás de tales relaciones oscilantes y conflictivas, se produjeron periódicos episodios de violencia extrema y efectos demoledores. Las matanzas constituyeron estrategias para rechazar incursiones o quebrar la resistencia de los nativos que tomasen armas contra la administración imperial. Su propósito consistió en obtener un rápido y decisivo resultado que además infundiera pánico en el conjunto de los grupos indígenas, aterrorizados por la posibilidad de que hasta no combatientes resultaran muertos o quedasen a merced de los perpetradores, o incluso de que el golpe imprevisto fuera asestado contra personas ajenas a cualquier responsabilidad que sirviese para justificarlo.

No se trata de grandes matanzas, espectaculares por sus proporciones y características, sino de masacres fractales,⁶¹ es decir, aquellas que, por ser cometidas contra comunidades de un tamaño acotado, si se las considera aisladamente hasta podrían parecer –valga la palabra– “inocuas”. Pero esta apariencia no debe confundirnos: aun cuando las víctimas de un solo evento fueran “pocas” –tal el caso, por ejemplo, de los dos ataques comandados por Bores–, si ese número equivale al total, sean o no combatientes, la profundidad de los efectos desestructurantes resulta absoluta. Al cabo de una única jornada, tuvieron lugar la muerte instantánea de algunos, la separación de los sobrevivientes, la fragmentación de las familias, el extrañamiento posterior y los destinos finales en medios hostiles alejados del lugar habitual de residencia.⁶²

NOTAS

- 1 En las transcripciones documentales se respetó la ortografía original, salvo que la ininteligibilidad de alguna palabra o párrafo haya obligado a modernizarla. Se acompaña un mapa en el que están señalados los principales topónimos relacionados en el artículo y en los papeles de archivo utilizados. Todas las palabras nativas mencionadas en este artículo pertenecen al mapu dungum, habla de los reche-mapuche –los llamados “araucanos” del centro sur chile-no, ver nota

- siguiente— elevada a la categoría de lengua general —sensu Yanna Yannakakis, “Introduction: How Did They Talk to One Another? Language, Use and Communication in Multilingual New Spain”, *Ethnohistory* (EE. UU.) 59, n. 4 (2012): 673, nota 1, DOI: <http://dx.doi.org/10.1215/00141801-1642698>—, que prevaleció en el área precisamente a causa de ser la utilizada por ese numeroso conjunto predominante de interlocutores macro-regionales —sensu C. Pizzigoni, “Conclusion: A Language across Space, Time and Ethnicity”, *Ethno-history* (EE. UU.) 59, n. 4 (2012): 789, nota 1, DOI: <http://dx.doi.org/10.1215/00141801-1642752>—. El término comunidad es utilizado en el texto de manera convencional para denominar a un conjunto de entre cincuenta y doscientos indígenas de ambos sexos y de todas las edades, liderado por uno o más caciques y organizado en unidades domésticas residentes en viviendas transportables —toldos en la terminología local—, cuyo agrupamiento constituía un campamento —o toldería—.
- 2 A partir del siglo XVI, Araucanía, pampas y Patagonia norte constituyeron de manera paulatina el área panaraucaña -Martha Bechis, “Redefiniendo la Etnohistoria y un estudio de caso: el área pampeana”, en: *Piezas de Etnohistoria y de Antropología Histórica* (Buenos Aires, Argentina: Sociedad Argentina de Antropología, 2010), 48-49-, esto es, una región socio-culturalmente homogénea sobre la base de complejas redes conformadas por todos los grupos nativos existentes. Con respecto a la historia de estas sociedades indígenas en general, puede recurrirse a una síntesis reciente - Daniel Villar, “Las poblaciones indígenas, desde la invasión española hasta nuestros días”, en: *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo I. Población, ambiente y territorio*, (dir.) Juan Manuel Palacio (director de colección) Hernán G. Otero (La Plata, Argentina: Universidad Pedagógica Provincial; EDHASA, 2012), 241-269-, y en lo referido específicamente a la historia de los reche-mapuche y su presencia al este de la Cordillera de los Andes, entre otros, a los aportes de Horacio Zapater, “La expansión araucana en los siglos XVIII y XIX”, en: *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, (ed.) Sergio Villalobos, et al. (Santiago de Chile, Chile: Editorial de la Universidad Católica de Chile, 1982), 87- 105; Helmut Schindler, *Bauern und Reiterkrieger. Die Mapuche-Indianer im Süden Amerikas* (München, Alemania: Hirmer Verlag, 1990); Leonardo León Solís, *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas (1700-1800)* (Temuco, Chile: Ediciones de la Universidad de la Frontera, 1991); Miguel Ángel Palermo, “La compleja integración hispano-indígena del sur argentino y chileno durante el período colonial”, *América Indígena* (México) 51, n. 1 (1991): 153-192; Raúl José Mandrini y Sara Ortelli, “Los ‘Araucanos’ en las pampas (c. 1700-1850)”, en: *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas* (Siglos XVI-XX), (ed.) Guillaume Boccara (Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala; Instituto Francés de Estudios Andinos, 2002), 237-257; Guillaume Boccara, *Guerre et ethnogenèse Mapuche dans le Chili Colonial. L’ invention du soi*. (París, Francia: L’Harmattan, 1998); Juan Manuel Zavala, *Les Indiens Mapuche du Chili. Dynamiques interethniques et stratégies de résistance, XVIIIe. Siècle* (París, Francia: L’Harmattan, 2000).
 - 3 Tampoco abundan los aportes relativos a las atrocidades cometidas a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, con posterioridad al colapso del imperio español en Argentina y Chile. De acuerdo con nuestro conocimiento, los únicos trabajos actualmente disponibles son los propios: Juan Francisco Jiménez, Daniel Villar y Sebastián L. Alioto, “Atrocidades civilizadas en la guerra contra los bárbaros (principios del siglo XIX)”, *Corpus. Archivos Virtuales de la Alteridad Americana* (Argentina) 2, n. 2 (julio-diciembre 2012): 1-26, URL: [https:// corpusarchivos.revues.org/842](https://corpusarchivos.revues.org/842), DOI: <http://dx.doi.org/10.4000/corpusarchivos.842>; Juan Francisco Jiménez, Daniel Villar y Sebastián L. Alioto, “Y mataron a muchos con sus mujeres e hijos. Masacres de indios en las pampas y norte patagónico (Siglos XVI-XIX)”, *Quintas Jornadas de Investigación en Humanidades* (Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, Argentina, 18-20 de noviembre de 2013); Juan Francisco Jiménez, Sebastián Leandro Alioto y Daniel Villar, “Exterminar a los Ranqueles. Campañas de aniquilación, masacres y reparto de botín en la época de Rosas”, en: *Actas de las Jornadas en Homenaje a Germán Canhué: Investigaciones acerca de y con el pueblo ranquel: pasado, presente y perspectivas* (eds.) Claudia Salomón Tarquini e Ignacio Roca (Santa Rosa, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa, 2015), 47-56.
 - 4 La producción científica resultante está constituida por un conjunto de trabajos de reciente publicación: Enrique H. Mases, *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)* (Buenos Aires, Argentina: Entrepasados; Prometeo Libros, 2002); Walter M. Delrio, *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia: 1872-1943* (Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes, 2005); Mariano A. Nagy y Alexis E. Papazian, “El campo de concentración de Martín García. Entre el control estatal dentro de la isla y las prácticas de distribución de indígenas (1871-1886)”, *Corpus. Archivos Virtuales de la Alteridad Americana* (Argentina) 1, n. 2 (julio-diciembre 2011), DOI: <http://dx.doi.org/10.4000/corpusarchivos.1176>; Pilar Pérez, “Historia y silencio: la Conquista del Desierto como genocidio no-narrado”, *Corpus. Archivos Virtuales de la Alteridad Americana* (Argentina) 1, n. 2 (julio-diciembre 2011), DOI: <http://dx.doi.org/10.4000/corpusarchivos.1157>; entre otros. Una interesante, aunque extensa discusión que aquí no abordaremos por cuestiones de espacio es la referida a la aplicabilidad del concepto de genocidio al caso del avance del Estado argentino sobre los pueblos indígenas durante las campañas referidas arriba; ver por ejemplo: Diana Lenton (ed.), et al., “Debate: Genocidio y política indigenista. Debates sobre la potencia explicativa de una categoría polémica”, *Corpus. Archivos Virtuales de la Alteridad Americana* (Argentina) 1, n. 2 (julio-diciembre 2011), DOI: <http://dx.doi.org/10.4000/corpusarchivos.1148>; Diana Lenton, “Apuntes en torno a los desafíos que derivan de la aplicación del concepto de genocidio en la historia de las

- relaciones entre el Estado argentino y los pueblos originarios”, en: *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectivas transdisciplinar*, (ed.) José Luis Lanata (San Carlos de Bariloche, Argentina: IIDyPCa-CONICET, 2014), 32-51. Debe considerarse asimismo que, en los últimos tiempos, ha aumentado en general el interés por el tema de las masacres en la historia, como lo revela la difusión y el contenido de tres volúmenes colectivos dedicados al tema: Mark Levene y Penny Roberts (eds.), *The Massacre in History* (New York/Oxford: Berghahn Books, 1999); David El Krenz (ed.), *Le massacre: objet d’histoire* (París, Francia: Gallimard, 2005); Philip G. Dwyer y Lindall Ryan (eds.), *Theatres of Violence: Massacre, Mass Killing and Atrocity throughout History* (New York/Oxford: Berghahn Books, 2012).
- 5 En castellano, el término *masacre* tiene el sentido asignado en su diccionario por la Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española* (Madrid: Real Academia Española de la Lengua, 1992), 1332: “[...] matanza de personas, por lo general indefensas, producida por ataque armado o causa parecida”. *Matanza*, a su vez, presenta una primera acepción referida a los seres humanos, y otra respecto de los animales y cercana al origen francés de la palabra, asociada con el destazado practicado por los carniceros en el tajo: Mark Levene, “Introduction”, en: Levene y Roberts (eds.), *The Massacre in History*, 9. También en castellano suele aludirse metafóricamente a la matanza como una “carnicería humana”.
 - 6 Armada encabezada por Pedro de Mendoza y Luján, adelantado del Río de la Plata, quien fundó la primera Buenos Aires en su margen derecha, a principios de febrero de 1536.
 - 7 Juan de Garay y su hueste, provenientes de Asunción del Paraguay, echaron las bases de la futura capital de Argentina en junio de 1580, aproximadamente en el mismo sitio que los acompañantes del ya fallecido Mendoza se vieron obligados a abandonar en 1541.
 - 8 Ese desconocimiento persistió hasta tiempos posteriores a 1885.
 - 9 David J. Weber, “Borbones y Bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos”, *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales [IEHS]* (Argentina) 13 (1998): 147-171, disponible en URL: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/1998.html>; David J. Weber, *Bárbaros. Spaniards and their Savages in the Age of Enlightenment* (New Haven, CT: Yale University Press, 2005).
 - 10 La bibliografía citada en la nota 2 también puede ser útil para comprender la situación descrita, en la que aquí no podríamos detenernos por razones de espacio.
 - 11 Por citar los casos más conspicuos, San Martín y Humanés, su hijo San Martín y Gutiérrez de la Paz, López Osornio y Pinazo, a quienes veremos más adelante encabezando matanzas de indios, fueron propietarios de ganado y tierras en territorio bonaerense, y explotaron además otros negocios vinculados al sector rural directa y principalmente afectado por los *raids* indígenas. Es oportuno recordar, asimismo, que los dos últimos iniciaron su carrera en las milicias como cabos de armas de San Martín y Gutiérrez de la Paz -Vicente Osvaldo Cútoló, *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (1750-1830)* (Buenos Aires, Argentina: Ediciones Elche, 1978), vol. 4, 256 y vol. 5, 497-, y ambos revistaban en sus tropas cuando se cometieron las masacres de 1739. En una comunicación enviada al virrey Vértiz y Salcedo, Pinazo reveló su íntimo encono contra los indios, al escribir que el reiterado “robo” de ganado que estos cometían lo conmovía: “... me llega al alma”, le confesaba -Oficio fechado en Cañada de Escobar, mayo 28 de 1774, Archivo General de la Nación Argentina [en adelante AGN], IX 1, 5, 2, fojas 382-. Acerca de la trayectoria de Pinazo, ver Carlos A. Mayo, *Estancia y sociedad en la Pampa (1740-1820)* (Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos, 2004), 50; y María Eugenia Alemano, “Soldados de Pinazo: el poder miliciano en el Norte de la Provincia de Buenos Aires”, en: *Gobierno, justicias y milicias: la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830)*, (coords.) Darío Barrera y Raúl Fradkin (La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata, 2014), 177-208.
 - 12 En oportunidad de prepararse una incursión contra la frontera porteña a raíz de la captura y desnaturalización del cacique Calelián, la pregunta de un cautivo en diálogo con Bravo, otro líder nativo, y su respuesta nos provee de las palabras que ilustran la obligación de auxiliar a los parientes que fueran víctimas de una ofensa: “Pues, ¿Cómo...cuando Caleleano estaba entre los Españoles decías que era mal Yndio, y ahora que lo han hechado, decís que te avise mi amo, que a vos también te duele el corazón para ir a ayudarlo a matar a Buenos Ayres? A que le respondió, pues tu amo no te ha dicho que [Calelián] es mi primo hermano, ó no lo sabes; y le dijo el que declara, sí me lo ha dicho, y yo sé que es tu primo hermano; a que replico el dicho Cacique Bravo, pues como siendo mi pariente no lo he de ayudar, y mas estando en la obligación de que cuando yo fui a matar a Buenos Ayres en el pago de la Magdalena fue el con sus tres hijos, su gente y me ayudaron” (Declaración de Juan Bautista Zamudio, Buenos Aires, 18 julio 1746. Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Manuscritos 507 (36), Documento 1098).
 - 13 Dos estudiosos de las sociedades indias regionales en el siglo XIX –Claudio Gay y Tomás Guevara Silva–, así como el cacique *mapuche* Pascual Coña en el relato de su vida, se han referido a estos procedimientos, estableciendo inclusive las maneras de cuantificarlos: Claudio Gay, “Viaje a la Araucanía en 1863”, en: *Etnografía mapuche del siglo XIX*, (ed.) Iván Inostroza (Santiago de Chile, Chile: DIBAM/Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 1998), 65 –original de 1863–; Tomás Guevara Silva, *Costumbres judiciales e enseñanza de los Araucanos* (Santiago de Chile, Chile: Imprenta Cervantes, 1904), 50; Pascual Coña, *Vida y costumbres de los indígenas araucanos en la segunda mitad del siglo XIX* –recopilada por el Padre Ernesto Wilhelm de Möesbach– (Santiago de Chile, Chile: Imprenta Cervantes,

- 1930), 132. Sobre venganza, incursión y guerra en general, véase Christopher Boehm, *Blood Revenge. The Enactment and Management of Conflicts in Montenegro and Other Tribal Societies* (Philadelphia, EE. UU.: University of Pennsylvania Press, 1993), y en el caso regional, Boccara, *Guerre et ethno-génesis*, 113-114 y Leonardo León Solís, “Conflictos de poder y guerras tribales en Araucanía y las Pampas: la batalla de Tromen (1774)”, *Historia* (Santiago de Chile) 29 (1995-1996): 185-233, URL: <http://revistahistoria.uc.cl/estudios/3047/>; acerca del sistema judicial indígena, Juan Francisco Jiménez y Sebastián L. Alioto, “El sistema judicial indígena como expresión de complejidad política (Pampas y Patagonia norte, mediados del siglo XIX)”, *Journal de la Société des Américanistes* (Francia) 97, n. 2 (2011): 45-74, DOI: <http://dx.doi.org/10.4000/jsa.11864>.
- 14 Nicolas A. Robins, “Colonial Latin America”, en: *The Oxford Handbook of Genocide Studies*, (eds.) Donald Bloxham y A. Dirk Moses (Oxford/New York: Oxford University Press, 2010), 310.
- 15 Levene, “Introduction”, 5-6.
- 16 Jacques Semelin, “De la matanza al proceso genocida”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 17, (diciembre 2002): s.p, disponible en URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001290/129074s.pdf>. Semelin ha expuesto las características que presentan las masacres en varios estudios, por ejemplo: Jacques Semelin, “In consideration of massacres”, *Journal of Genocide Research* (Inglaterra) 3, n. 3 (2001): 377-389, DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/14623520120097198>; Semelin, *Purify and Destroy: The Political Uses of Genocide and Massacre* (London, Inglaterra: Hurst & Co., 2007), 167-237.
- 17 Perpetradores son aquellos que se involucran activamente en las actividades destructivas, distinguiéndose de quienes las presencian sin involucrarse en forma directa o impedirlos – *by-standers*– y de los que auxilian a las víctimas –*rescuers*–; con respecto a las teorías sobre la personalidad de los primeros, ver Steven K. Baum, *The Psychology of Genocide: Perpetrators, Bystanders, and Rescuers* (Cambridge/New York: Cambridge University Press, 2008), 117-152. Una masacre no puede ocurrir sin que los perpetradores, incluso siendo una minoría, la desencadenen imponiendo su voluntad al resto de sus acompañantes. Al respecto, es muy revelador el estudio de Rob Harper sobre la masacre de Gnadehütten –Ohio, 1782–, durante la cual las milicias revolucionarias tomaron represalias por matanzas anteriores, contra casi un centenar de indígenas Lenapé que no habían sido responsables de ellas: Rob Harper, “Looking the Other way: The Gnadenhütten Massacre and the Contextual Interpretation of Violence”, en: *Theatres of Violence: Massacre, Mass Killing and Atrocity throughout History*, (eds.) Philip G. Dwyer y Lyndall Ryan (New York/Oxford: Berghahn Books, 2012), 81-93.
- 18 Los documentos de los Archivos Generales de Indias en Sevilla, España, de la Nación Argentina y de la Biblioteca Nacional en Buenos Aires descriptos a continuación, así como los diarios de los misioneros jesuitas Tomás Falkner y Pedro Lozano, brindaron la información relativa a las masacres aludidas en el artículo y sintetizadas en el cuadro. **1599**: Carta al rey del gobernador de Buenos Aires, Diego Rodríguez de Valdez y de la Vanda. 1600, Archivo General de Indias, Audiencia de Charcas –en adelante abreviado: AGI, ACh–, Legajo 27; y Carta de Diego Rodríguez Valdez y de la Vanda al Rey, Buenos Aires, 17 de enero de 1600. Documento 3.227. Colección Gaspar Viñas, Biblioteca Nacional de Buenos Aires, en: R.A. Molina, *Don Diego Rodríguez Valdez y de la Vanda, el tercer gobernador del Paraguay y Río de la Plata por S. M., después de la repoblación de Buenos Aires (1599-1600)* (Buenos Aires, Argentina: Ediciones de la Municipalidad, 1949), 183-186; **1680**: Carta del gobernador de Buenos Aires, Joseph de Garro, al rey de España, 4 de marzo de 1681, AGI –Sección Quinta–, ACh, Legajo 28; y Avance a los Yndios en Herrera, José de. Autos remitidos en 1686 diciembre 10 sobre repartimiento de indios pampas sobrevivientes de la matanza hecha por el capitán Juan de San Martín, Buenos Aires, 10 diciembre 1686, AGI, ACh, Legajo 282, CME G. 31. **1720**: Carta de Juan Cabral de Melo al gobernador Bruno de Zavala. Saladillo, 2 noviembre 1720, en “Sumaria hecha contra los Indios Aucaes...sobre las hostilidades, robos, y heridas que han ejecutado con los vecinos de esta ciudad y muerte en los de las comarcas. Buenos Aires, 1714-1720”, AGN IX 39. 8. 7. **1739**: Thomas Falkner, *Descripción de la Patagonia y de las partes contiguas de la América del Sur* (Buenos Aires, Argentina: Hachette, 1957), 134 –original en inglés publicado en 1772–; y Pedro Lozano, “Cartas Anuas de la Provincia de la Compañía de Jesús del Paraguay, 1735-1743”, en: *Historia de un pueblo desaparecido a orillas del río Salado bonaerense. Reducción jesuítica de Nuestra Señora de la Concepción de los Pampas (1740-1753)*, (ed.) Carlos Antonio Moncaut (Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Economía, 1983), 33. **1775**: Oficio de Manuel Pinazo al teniente del rey, Diego de Salas, Turbia, 2 de mayo de 1775, AGN, Sala IX 28. 9. 3. **1776a**: Copia de Carta escrita por D.n Clemente Lopez desde el Río Dulce en 16 de septiembre de 1776, AGN IX 28. 9. 4; y Noticia Yndividual delas Yrrupciones que han echo los Yndios Ynfeles en las Fronteras desde el año de 1767 à esta parte, y lo que en su consecuencia se ha practicado para castigarlas, documento sin fecha ni firma, circa 1778, AGN IX 28.9.5. **1776b**: Noticia Yndividual delas Yrrupciones que han echo los Yndios Ynfeles en las Fronteras desde el año de 1767 à esta parte, y lo que en su consecuencia se ha practicado para castigarlas, documento sin fecha ni firma, circa 1778, AGN IX 28.9.5; Copia de la carta del sargento mayor Manuel Pinazo al teniente de rey, Diego de Salas, Altos de Troncoso, 1 de octubre de 1776, AGN IX 28.9.4. **1784**: Declaración tomada al sargento Manuel Bores, Carmen de Patagones, 10 de diciembre de 1784, AGN IX 16.4.1.

- 19 El lugar central ocupado por la lanza en las luchas nativas del área resultó evidente desde un principio para los españoles de Chile y del Río de la Plata. En su temprano vocabulario del *mapu dungum*, Luis de Valdivia definió huayqui como “lança”, y huayquitun como “alançar”: Luis de Valdivia, *Arte, Vocabulario y Confesionario en la Lengua de Chile*, compuestos por Luiz de Valdivia (Edición facsimilar, publicada por Julio Platzmann) (Leipzig: B. G. Teubner, 1887) –publicado originalmente en 1606–; y lo mismo hizo Andrés Febrés, *Diccionario Araucano-Español ó sea Calepino Chileno-Hispano* por el P. Andrés Febrés de la Compañía de Jesus (Buenos Aires, Argentina: Juan A. Alsina Editor, 1882), 102 –reproducido textualmente de la edición de Lima de 1765, por J.M. Larsen–. Más tarde, Augusta y Möesbach limitaron el significado de la palabra huayqui al “aguijón”, es decir, a “la punta de la lanza”: José Félix de Augusta, *Diccionario Araucano-Español y Español-Araucano* (Santiago de Chile, Chile: Imprenta Universitaria, 1916), 244; Ernesto Wilhelm de Möesbach, *Voz de Arauco. Explicación de los nombres indígenas de Chile* (Padre Las Casas: Imprenta de San Francisco, 1952), 100-101. Möesbach agregó que la lanza “era la primera de las armas araucanas” –Ibid–. También las crónicas contienen alusiones al uso preferencial de la lanza y a su simbolismo como arma por excelencia para enfrentar a los invasores europeos: entre otras, las de Jerónimo de Vivar, *Crónica y Relación Copiosa y Verdadera de los Reinos de Chile*–Edición, introducción y notas de A. Barral Gómez– (Madrid, España: Historia 16, 1988), 321 –publicado originalmente en 1558–; Luis Tribaldos de Toledo, “Vista jeneral de las continuadas guerras: difícil conquista del gran reino provincias de Chile”, en: *Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Volumen 4* (Santiago de Chile, Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1864), 22-23 –publicada originalmente en 1634–; Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán, “Cautiverio feliz y razón individual de las guerras dilatadas del Reino de Chile”, en: *Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Volumen 3* (Santiago de Chile, Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1863), 415; y Diego de Rosales, *Historia General del Reino de Chile, Flandes Indiano* (Santiago de Chile, Chile: Editorial Andrés Bello, 1989), Vol. II, 901 –publicado originalmente en 1674–. Tribaldos señala que blandir la lanza contra aquellos constituía “la verdadera ciencia” bélica para los indígenas.
- 20 Gay, 92.
- 21 “Escaupil” es una castellanización de la voz nahua *ichcabuipilli*, armadura mexicana fabricada con varias capas superpuestas de algodón trenzado y endurecido que resguardaba principalmente el torso del combatiente. Como se trataba de un artefacto muy resistente y más liviano que su equivalente metálico, los españoles lo adoptaron para defensa personal, adecuándolo también para protección de sus caballos de combate.
- 22 Relata el gobernador: “...fueron alla 35 soldados y por su capitan don antonio arias de Ribadeneira y ochenta leguas de esta ciudad açia las cordilleras de Chile dieron en unos indios que estaban en un sitio fuerte... y aviendo el dicho don antonio tomado una entrada del dicho sitio con 6 caballos... se llevo algo a ellos y flecharonle el caballo por vn ojo Porque los caballos ban armados de unos escaupeles fuertes y neçesitado a apearse arremetiò con los indios que cargaban con vna espada y rodela y... salio un indio de traves y arremetio con tanta furia que le derribo de un barranco que alli avia tan alto como 3 tapias y cayo en medio de 100 indios que en un momento lo mataron sin poder ser socorrido...”: Carta del gobernador de Buenos Aires Diego Rodríguez de Valdez y de la Vanda al rey. 1600. AGI, ACh, Legajo 27.
- 23 Sucintos datos biográficos de este personaje y de su hijo San Martín y Gutiérrez de la Paz en Félix de San Martín, “Los Maestros de Campo San Martín”, *Boletín de la Junta de Historia y Numismática* (Buenos Aires, Argentina) 3 (1926): 167-169.
- 24 Si bien se le enviaron refuerzos para compensarlas, estos recién se incorporaron después de la matanza -Instrucciones del gobernador Joseph de Garro Senei al capitán Juan Baz, Buenos Aires, 13 diciembre 1680, en Real Academia de la Historia, Colección Mata Linares, Tomo XI, fojas 11 a 13-.
- 25 Carta de Juan Cabral de Melo al gobernador Bruno de Zavala. Saladillo, 2 noviembre 1720, “Sumaria hecha contra los Indios Aucaes... sobre las hostilidades, robos, y heridas que han ejecutado con los vecinos de esta ciudad y muerte en los de las comarcas. Buenos Aires, 1714-1720”. AGN IX 39. 8. 7.
- 26 Acerca de la creciente presencia de indios transcordilleranos en las pampas a partir del siglo XVIII, citaremos solo unos pocos títulos de una producción abundante, reiterando alguno ya mencionado: Eduardo Crivelli Montero, “Malones: ¿saqueo o estrategia? El objetivo de las invasiones de 1780 y 1783 a la frontera de Buenos Aires”, *Todo es Historia* (Argentina) 183 (1991): 6-32; Ibid., “Araucanos en las Pampas”, *Todo es Historia* (Argentina) 323 (1994): 8-32; León Solís, “Maloqueros”; Mandrini y Ortelli, “Los araucanos”; Juan Francisco Jiménez y Daniel Villar, “Intercambio de Castas y Textiles entre los Indígenas de las Pampas y Araucanía (Río de la Plata y Chile, 1770-1806)”, *Revista de Estudios Trasandinos* (Chile) 10-11 (2004): 179-210; Weber, Bárbaros. Spaniards and their Savages...
- 27 Esta matanza desencadenó una de las más importantes incursiones indias sobre la frontera bonaerense durante la primera mitad del siglo XVIII, con pérdida de setenta vidas, decenas de cautivos y miles de cabezas tomados por los incursores: María Andrea Campetella, *At the Periphery of Empire: Indians and Settlers in the Pampas of Buenos Aires, 1580-1776* (Tesis de Doctorado en Historia, The State University of New Jersey, 2008), 229, DOI: <http://dx.doi.org/doi:10.7282/T3HX1D29>. Líder principal del tautulun fue precisamente Calelian –hijo del cacique ejecutado mientras dormía–, a quien hicimos referencia en una nota anterior. Más tarde, Calelian fue apresado a su vez, remitido a España con sus capitanes, y ultimado en alta mar al intentar apoderarse del navío que lo trasladaba. Daniel Villar, “Indígenas, españoles

- e ingleses en el Río de la Plata y Chile durante el siglo XVIII. Acerca de la *Narración fiel de los peligros y desventuras que sobrellevó Isaac Morris: textos y contextos*, en: Isaac Morris, *Una narración fiel de los peligros y desventuras que sobrellevó Isaac Morris*, (ed.) Raúl J. Mandrini (Buenos Aires, Argentina: Taurus, 2004): 57-58.
- 28 Falkner, 133; Campetella, 226.
- 29 Oficio del comandante de la Guardia del Zanjón Juan de Miers al teniente del rey Diego de Salas. Zanjón, 7 de agosto de 1776, AGN IX 28.9.4.
- 30 Acta del consejo de guerra, Buenos Aires, 12 de julio de 1776, AGN IX 28.9.4.
- 31 La palabra *presa* como significante de indígena capturado remite con elocuencia a la caza de animales. Análogamente, el término *pieza* evoca la imagen del esclavo, colocando en el prisionero supuestamente reluciente la responsabilidad de su captura, según lo establecía el antiguo y socorrido concepto de *guerra justa*.
- 32 Copia de la comunicación de López Osornio, Río Dulce, 16 de septiembre de 1776, AGN IX 28.9.4.
- 33 Término utilizado para denominar al hispano criollo que abandonaba voluntariamente su estilo de vida anterior y se unía a los indios para residir entre ellos y ayudarlos en todos sus propósitos, en especial guiándolos en incursiones sobre establecimientos fronterizos que resultaban lugares conocidos para él. Ver al respecto Daniel Villar y Juan Francisco Jiménez, "En continuo trato con infieles. Los renegados de la región pampeana centro-oriental, durante el último tercio del siglo XVIII", *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* (Argentina) 13 (2005): 151-178, URI: <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/3079>.
- 34 Luego de terminada la matanza, el sargento mayor hizo ejecutar además a un cacique principal.
- 35 Las alternativas de la expedición de Pinazo están documentadas en su comunicación de los eventos al teniente del rey – copia de la comunicación del sargento mayor Manuel Pinazo al teniente del rey Diego de Salas, Altos de Troncoso, uno octubre 1776. AGN X 28.9.4–; y en unos papeles anónimos que se titulan "Noticia Yndividual delas Yrrupciones que han hecho los Yndios Ynfieles en las Fronteras desde el año de 1767 à esta parte, y lo que en su consecuencia se ha practicado para castigarlas". Documento sin fecha ni firma, circa 1778. AGN IX 28.9.5.
- 36 Benjamin Madley, "Patterns of Frontier Genocide, 1803-1910: the Aboriginal Tasmanians, the Yuki of California, and the Herero of Namibia", *Journal of Genocide Research* (Inglaterra) 6, n. 2 (2004): 167-192; Madley, "California's Yuki Indians: Defining Genocide in American Indian History", *The Western Historical Quarterly* (Logan, UT) 39, n. 3 (2008): 303-332, URL: <http://www.jstor.org/stable/25443732>.
- 37 Benjamin Madley, "Tactics of Nineteenth-Century Colonial Massacre: Tasmania, California and Beyond", en: *Theatres of Violence: Massacre, Mass Killing and Atrocity throughout History*, (eds.) Philip G. Dwyer y Lyndall Ryan (New York, NY/Oxford: Berghahn Books, 2012), 113-119.
- 38 La política impuesta por de la Piedra, el contexto en que se produjeron las matanzas desatadas por Bores y el destino final de ambos pueden verse en Sebastián L. Alioto, "Dos políticas fronterizas y sus consecuencias: diplomacia, comercio y uso de la violencia en los inicios del fuerte del Carmen de Río Negro (1779-1785)", *Prohistoria* (Argentina) 21 (2014): 55-89, URL: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-95042014000100003&lng=es&nrm=iso.
- 39 La frase pertenece a la declaración de Manuel Bores, requerida por las autoridades de Carmen a su regreso, el 10 diciembre 1784, y conservada en AGN IX 16.4.1, número cinco. Su contenido permite reconstruir ambos ataques a su cargo.
- 40 Falkner, 133.
- 41 Un arma de fuego bien manejada podía producir un resultado devastador para los indios, que guardaban cuidadosa memoria de su letalidad. En la región hay registro documental de disparos excepcionales como el realizado por el capitán de milicias Mateo Ortubia. Durante el ataque a una *toldería*, Ortubia y sus hombres recibieron la orden de ultimar a algunas personas que escapaban a caballo buscando refugio en unos montes próximos. Iniciada la persecución, el capitán hizo puntería con su trabuco y de un único tiro mató a una india y dos muchachitos, y también a la yegua que los tres montaban -Francisco de Amigorena, *Diario y Relacion de todo lo acaecido en la Expedición q.ª contra los yndios Bárbaros del Monte ó Pampas acabo de hacer con las Milicias de esta ciudad de Mendoza bajo de mi Mando, con exposicion de los motivos q.ª la hicieron precisa. Mendoza*, 14 de mayo de 1784. AGN IX 24.1.1., foja 123: Entrada del 24 de Marzo-.
- 42 Antigua arma de artillería, no manuable, pequeña –de tamaño algo mayor que un falconete–, que disparaba balas de diez onzas, es decir, de aproximadamente unos 280 gramo
- 43 El término es de origen griego –*keleusma*– incorporado más tarde al genovés –*ciüsma*–. Inicialmente designaba a los galeotes –ver este uso durante el siglo XVI en Cervantes, *Don Quijote*, II-LXIII–, pero también se aplicó a gente vulgar, de baja condición social y eco- nómica. La palabra castellanizada pasó a América y aquí se utilizó para aludir a indígenas no combatientes –niños, mujeres y personas de mayor edad–. En el Río de la Plata y Chile conservó este último significado también a lo largo de la etapa poscolonial.
- 44 Los indígenas del área resintieron mucho estos crueles procedimientos, que mantuvieron su vigencia en tiempos postcoloniales y hasta fines del siglo XIX, una vez definitivamente cancelada la autonomía de las comunidades nativas

- ver por ejemplo Mases, *Estado y cuestión indígena...*–. El recuerdo de las fragmentaciones traumáticas era actualizado una y otra vez, y siempre invocado como prueba incontrastable de los tratos inhumanos experimentados.
- 45 Se denominaba *maloca* o *montería* a la incursión que tuviera por objeto principal un ataque sigiloso y veloz contra los indígenas, después se disponía del botín cobrado y de las personas capturadas.
- 46 Entre ellos, un indio encomendado, hecho prisionero junto con algunos otros indígenas interceptados cuando la columna comenzaba la marcha hacia territorio nativo, y que cumplió funciones de *baqueano* para los españoles. Luego de un apremiante interrogatorio, San Martín y Humanés decidió conservarlo con vida por ser conocedor de la tierra, ordenando la ejecución sumaria de los restantes: “Un Yndio llamado Yeque, Con su Muger y tres hijos de edad de Diez y de Seis y la Terçera de Catorçe años Poco mas o menos= El cual fue al Castillo de esta ciudad Por Ser de la encomienda de Don Fernando de Astudillo y hauer sido Guia de este Real=” –Memoria de las Yndias y chusma que se apresaron, 27 de noviembre de 1680. En Autos, remitidos en 1686 diciembre 10 s/repartimiento de indios pampas sobrevivientes de la matanza hecha por el capitán J. de San Martín. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1686. AGI, ACh, Legajo 282. CME G. 31, folio 20 vuelta–. Además del *baqueano*, salvaron su vida más tarde un anciano y dos jóvenes de veintidós y veintitrés años. Al parecer, el anciano sobrevivió, porque era el único adulto de su familia a cargo de tres niños muy pequeños: “Vn Yndio Viejo con Tres nietos el Vno de Seis meses el otro de Dos años y Terçero de quatro años Poco mas o menos” –Memoria citada, folio 20 vuelta-21–. Sin embargo, cuando se registró por escrito el reparto de los prisioneros entre los españoles participantes de la *maloca*, el anciano en cuestión se halla ominosamente ausente de la nómina.
- 47 Memoria citada en la nota anterior, folios 20 a 22.
- 48 No olvidemos que las perpetraciones fueron arbitrarias y golpearon a indígenas de quienes ni siquiera hubiera sido posible argüir que las merecieran.
- 49 “Por lo qual [San Martín y Humanés] se retiro a esta ciudad con toda la gente que llevo y en consulta con el Obispo deste obispado D. Antonio Azcona se determino repartir dhos indios y chusma que quedo, que fueron pocos mas de 60 en las mismas personas que fueron a la maloca por via de tenencia por aora, con cargo de que las doctrine y agan todo bien tratamiento como lo haçen porque ni es numero para reducir ni es gente que se puede conservar en union de que se tiene ya echo mui largas experiencias”. Informe al rey del gobernador de Buenos Aires don Joseph de Garro, 4 de marzo de 1681. AGI, ACh, Sección quinta, legajo 28.
- 50 Billeto al Capitán Juan de San Martín Para que repartiese los Yndios apresados, 10 de enero de 1680. En Autos remitidos en 1686 diciembre 10 s/repartimiento de indios pampas sobrevivientes de la matanza hecha por el capitán J. de San Martín en 1680. AGI, ACh, Legajo 282, folio 22.
- 51 Existía algún antecedente de explícita desaprobación de reparto de indígenas fundado en las mencionadas prohibiciones legales. Por fiscalía del Consejo de Indias se había emitido dictamen que objetaba una distribución de prisioneros nativos dispuesta por el gobernador de Tucumán, Alonso de Mercado y Villacorta. Sin embargo, es necesario consignar que, no obstante esa objeción previa, más tarde –en 1662– el mismo Mercado y Villacorta, desempeñando idéntico cargo en Buenos Aires, ordenó nuevamente un reparto, esta vez de indios de las pampas: Gastón Gabriel Doucet, “Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero documental salteño del siglo XVIII”, *Revista de Historia del Derecho* (Argentina) 16 (1988): 79-98 [59-152], disponible en URL: <http://inhide.com.ar/portfolio/revista-de-historia-del-derecho-no-16-ano-1988/>. Ninguna de ambas decisiones parece haber afectado demasiado su carrera burocrática, que concluyó como presidente de la Real Audiencia de Panamá. Por otra parte, desde abril de 1639 también estaba en vigencia el breve *Commissum Nobis* promulgado por el papa Mateo Barberini –Urbano VIII–, quien retomando la bula *Veritas Ipsa* –1537– de Alejandro Farnesio –Pablo III– prohibía, bajo amenaza de excomunión *latae sententiae*, la reducción de indios a la esclavitud, su compra-venta, permuta y donación, así como el traslado lejos de su residencia, el despojo de bienes y la sujeción a servidumbre, en los dominios españoles y portugueses de la América meridional.
- 52 La denuncia fue presentada por Alonso Guerrero de Ayala -ver carta del capitán Alonso Guerrero de Ayala al rey, Buenos Aires, 25 enero 1684. AGI, ACh, Legajo 60, ME G17-.
- 53 “Escruiase a D.ⁿ Fran.^{co} Lorenço de S.ⁿ Millan, ordenandole que luego q.e recuia la carta llame a Juan Thomas Miluti y a otras personas de las q.^c vinieron de B.^s Ayres en los Nauios de su cargo, y con todo Cuidado y Secreto les pregunte, si es Cierto lo q.^c se auisa en estas cartas y la noticia q.e tuuiere de la forma en que sucedió, y siéndolo pase a tomarles Sus de-claraciones Judicialmente y remita los autos desta diligencia quanto antes fuere posible para q.^c con vista de ellos se prouea lo q.^c Convenga...”. Autos, remitidos en 1686 diciembre 10 s/repartimiento de indios pampas sobrevivientes de la matanza hecha por el capitán J. de San Martín. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1686. AGI, ACh, Legajo 282. CME G.31.
- 54 Autos, remitidos en 1686 diciembre 10 s/repartimiento de indios pampas sobrevivientes de la matanza hecha por el capitán J. de San Martín. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1686. AGI, ACh, Legajo 282. CME G.31.
- 55 En el acta de obediencia a la real cédula recibida, el gobernador dijo textualmente: “...y en quanto a lo que dha Real Cedula Refiere de que las Sesenta piessas de Yndios e Yndias Muchachos y Muchachas que fueron aprehendidos y Repartidos

entre los Oficiales y Soldados que fueron a la Reduccion y Pacificacion de dhos Yndios no ha lugar [a cumplir] lo que Su Magestad Manda, Respecto de ser Publico y Constante y nottorio que a los Sesenta Dias Despues que llegaron y fueron Repartidos No quedo ninguno de dhos Sujetos En esta Çiudad y Su Jurisdiccion por hauer hecho fuga Retirandose muy Distantes de esta dha Ciudad a Sus tierras Y naturales Como en otras Muchas ocasiones”. Obedecimiento, Buenos Aires, 15 de abril de 1684, AGI, ACh, Legajo 282, folio uno vuelta.

- 56 La denuncia inicial fue promovida durante el reinado de Carlos II, pero la decisión final la tomó su sucesor Felipe V.
- 57 Real Cédula al Gov de B.^s Ayres participándole haverse extrañado lo que el Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de S.ⁿ Mrn ejecutó en agravio de los Yndios Pampas; y ordenándole q.^e el y sus Subsesores en aquel Gobierno observen las Leyes y ordenes R.s expedidas tocante a dhos Yndios, Madrid, 2 de diciembre de 1716. AGI, ACh, Legajo 178.
- 58 Milcíades Alejo Vignati, “Un diario inédito de Pablo Zizur (1781)”, *Revista del Archivo General de la Nación* (Buenos Aires) 3, n. 3 (1973): 74.
- 59 Alioto, “Dos políticas fronterizas y sus consecuencias...”.
- 60 Weber, *Bárbaros. Spaniards and their Savages...*; Alioto, “Dos políticas fronterizas y sus consecuencias...”.
- 61 Barbara Alice Mann, “Fractal massacres in the Old Northwest: the example of the Miamis”, *Journal of Genocide Research* (London) 15, n. 2 (2013): 167-182, DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/14623528.2013.789203>
- 62 Las prácticas depredadoras enumeradas son las mismas que, en tiempos recientes, se tuvieron en cuenta para definir un genocidio –Convención de Naciones Unidas, artículo segundo–, más allá de los debates y polémicas que la construcción de ese concepto trajo aparejadas; ver al respecto Daniel Feierstein, *Introducción a los estudios sobre genocidio* (Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica; Eduntref, 2016), 13-35.